



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 23 de marzo de 2016, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 618/2016, de 22 de marzo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-03-2016).





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18-03-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- EDICTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PUBLICADO EN BOP N° 53 DE 18-03-2016 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2016, 1ª FASE.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del edicto de la Diputación Provincial de Málaga publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 53 de 18-03-2016 por el que se hace público el acuerdo plenario sobre aceptación de las alegaciones presentadas por el municipio de Alhaurín el Grande, entre otros, respecto a la aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1ª fase, así como la aprobación definitiva del citado Plan, en el que se asigna a este municipio en concepto de fondos incondicionados 84.274,37 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho edicto.

2.2.- DECRETO-LEY 1/2016, DE 15 DE MARZO, PUBLICADO EN BOJA N° 55 DE 22-03-2016 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2015, DE 29 DE DICIEMBRE, EL DECRETO-LEY 6/2014, DE 29 DE ABRIL, Y EL DECRETO-LEY 9/2014, DE 15 DE JULIO.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del Decreto-Ley 1/2016, de 15 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 55 de 22-03-2016 por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la "Iniciativa @mprende+", y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho Decreto-ley y dar traslado del mismo a D^a María Dolores Muñoz Del Río.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 22 de marzo de los corrientes (RF 37/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 37/2016, consta de 29 páginas y 99 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/277 al F/2016/1075 ambos inclusive; que empieza con la factura de Oficero, S.L. número K16/1, por importe de 1079,32 € y termina con la factura de la Comunidad de Propietarios Huerta Jorobado número 1/16 por importe de 999,00 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 22 de Marzo de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

“ Aprobar la relación de facturas RF 37/2016, consta de 29 páginas y 99 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/277 al F/2016/1075 ambos inclusive; que empieza con la factura de *Oficero, S.L.* número K16/1, por importe de 1079,32 € y termina con la factura de la Comunidad de Propietarios Huerta Jorobado número 1/16 por importe de 999,00 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

”

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las diez y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal en Alhaurín el Grande a 23 de marzo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 23 de marzo de 2016.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

